

**HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO**  
**SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

21 de Julio de 2025

No. Solicitud: **HDSSD-DAF-CD-2025-0062**

Objeto de la compra:

El Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, es una prestadora de servicios de salud perteneciente a la ARS SEMMA fundado el 15 de julio de 1996, con el propósito de ofrecer servicios de Salud a los Maestros y maestras de sistema educativo dominicano. Invita a presentar cotización para el proceso de compra directa en un plazo no mayor de Un (01) días a partir de la recepción de esta comunicación, de los bienes o servicios detallados a continuación:

**Rubro: CONTRATACIÓN DE SERVICIO EXTERNO DE DOSIMETRÍA PERSONAL DURANTE UN PERIODO DE UN (01) AÑO**

Planificada: No

**Detalle**

Ítem	Código <sup>1</sup>	Cuenta presupuestaria <sup>2</sup>	Descripción	Unidad de Medida	Cantida d Solicitad a	Precio Unitario Estimado	Monto
1	42203901	2.6.3.1.01	Contratación de un proveedor externo autorizado para suministro, lectura, análisis y reporte de Dosímetros personales tipo TLD (termoluminiscente) o equivalente y Dosímetro de área Rayos X, por un año.	UNIDAD	32	RD\$1,800.00	RD\$57,600.00
						<b>Total:</b>	<b>RD\$57,600.00</b>

**Observaciones: Se requiere visita técnica, Martes 22 de Julio 09:00AM**

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia1 – Agregar Destino

## Plan de Entrega Estimado

Ítems	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	C/ José Joaquín Pérez Esq. Josefa Perdomo #152, Gazcue, SD.	32	25 de Julio de 2025

  
Lcda. Sandra Santos

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia1 – Agregar Destino

<b>Condiciones y Especificaciones Técnicas</b>
1. Servicio externo de dosimetría personal trimestral por un año
2. Cantidad de personas: Siete (7) y un (01) Control de Dosímetro de área
3. Entrega trimestral de dosímetros individuales para siete (7) personas designadas por el hospital.
4. Recolección puntual de dosímetros al finalizar cada trimestre y entrega de nuevos dosímetros para el siguiente período.
5. Lectura de la dosis recibida por cada trabajador y entrega de informe técnico individual y consolidado.
6. Informes deberán estar firmados por un físico médico o profesional autorizado.
7. Alerta inmediata en caso de detectarse niveles de exposición que excedan los límites establecidos por la normativa vigente.
8. Acceso a historial de lecturas cuando se requiera.
9. Emisión de certificados anual de exposición acumulada.
10. Frecuencia: Trimestral (cuatro entregas por año).
11. Estar debidamente autorizado y registrado ante el organismo regulador nacional competente en materia de protección radiológica (Comisión Nacional de Energía).
12. Informe trimestral individual por cada usuario.
13. Informe trimestral consolidado con análisis de tendencias.
14. Soporte digital y físico de todos los reportes.
15. Reposición sin costo adicional de dosímetros defectuosos por parte del proveedor.
16. Se requerirá una visita de inducción inicial y comunicación directa con el responsable de seguridad radiológica del hospital.
17. El proveedor deberá asegurar la entrega oportuna de los dispositivos y recolección dentro de los plazos establecidos para evitar interrupciones en el monitoreo.
18. En caso de que el Hospital incremente su demanda por la incorporación de nuevos servicios que requieran protección radiológica, el proveedor deberá estar en capacidad de ajustar la cantidad de dosímetros suministrados, conforme a las necesidades de la institución, sin que esto represente demora en la prestación del servicio ni afectación en su calidad.